

**Solicitud Abierta de Ofertas - SGR N° 001 de 2021 - Código BPIN 2016000100002**

**SOLICITUD ABIERTA DE OFERTAS DEFINITIVA PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS.**

La Empresa de Energía del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina S.A. E.S.P., -EEDAS S.A. E.S.P.-, invita a todas las personas naturales o jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier forma asociativa prevista en el ordenamiento jurídico colombiano, interesadas en participar en la **SOLICITUD ABIERTA DE OFERTAS** para contratar el suministro de tres (3) vehículos eléctricos con destino al proyecto **“INVESTIGACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA DE SAN ANDRÉS”**, con Código BPIN 2016000100002, con el fin de que presenten sus propuestas debidamente soportadas, en la oficina de archivo y correspondencia de EEDAS S.A. E.S.P. ubicada en la Calle 1 No. 1B – 58, Sector de Punta Hansa, frente al Club Náutico en la ciudad de San Andrés Isla.

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**1. DEFINICIONES**

Para el entendimiento de la **Solicitud Abierta de Ofertas - SGR N° 001 de 2021 - Código BPIN 2016000100002** y del contrato que se llegare a celebrar, se precisa que a los términos que se enlistan se les atribuirá el significado que a continuación se indica:

EE:	Eficiencia Energética
EEDAS:	Empresa de Energía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas.
FNCER:	Fuentes no Convencionales de Energía Renovables
IEC:	International Electrotechnical Commission
OCCRE:	Oficina Control de Circulación y Residencia, encargada del control poblacional en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Islas).
UL:	Entidad certificadora de seguridad, conocida inicialmente como Underwriters Laboratories
URE:	Uso Racional de Energía

**Solicitud Abierta de Ofertas - SGR N° 001 de 2021 - Código BPIN 2016000100002**

**2. OBJETO.**

El objeto de la presente convocatoria abierta de ofertas es contratar una persona natural o jurídica, unión temporal, consorcio, o cualquier otra forma asociativa permitida en la legislación colombiana, para celebrar un contrato de suministro de tres (3) vehículos eléctricos tipo SUV; con capacidad para cinco (5) pasajeros; potencia mayor o igual a 70 kW; torque mínimo 180 N.m; con autonomía mayor o igual a 400 Km, altura libre al piso mayor o igual a 150 mm; con cargador para cada vehículo; capacitación durante el periodo de garantía básica; capacitación al momento de la entrega de los vehículos sobre el mantenimiento preventivo, operación y conducción de los vehículos, garantía general igual o superior a un (1) año y garantía del motor eléctrico igual o mayor a cinco (5) años, con destino al proyecto *“Investigación para el fortalecimiento de las capacidades en la prestación del servicio de energía de San Andrés”* - Código BPIN 2016000100002, de acuerdo con las condiciones que se establezcan en el alcance del contrato, que forma parte integral del mismo.

**3. ALCANCE DEL OBJETO**

Además de lo establecido en el objeto a contratar, EL (LA) CONTRATISTA que resulte escogido, deberá cumplir con las siguientes obligaciones, las cuales forman parte integral del contrato que se llegare a celebrar:

- Otorgar a favor de EEDAS S.A. E.S.P. las siguientes garantías:
  - a) Una (1) garantía general igual o superior a un (1) año o 100.000 km, lo que primero se cumpla, que ampare la calidad de todos y cada uno de los componentes de los vehículos eléctricos, así como el buen funcionamiento de los mismos.
  - b) Una (1) garantía específica a favor de EEDAS S.A. E.S.P. superior a cinco (5) años o 150.000 km, lo que primero se cumpla, que ampare la calidad del motor eléctrico.
  - c) Una (1) garantía específica a favor de EEDAS S.A. E.S.P., superior o igual a cinco (5) años o 150.000 km, lo que primero se cumpla, que ampare la calidad del electromotor o computador.
- Durante el período de garantía el mantenimiento, así como los repuestos y la mano de obra que se llegare a necesitar, quedan a cargo de EL CONTRATISTA, siempre y cuando se trate de defectos de fabricación de los vehículos; en el diseño o en la calidad de los componentes de los vehículos.
- Los automóviles eléctricos objeto del contrato que se llegare a celebrar, deberán ser entregados en un puerto marítimo de embarque de carga de la costa Atlántica colombiana (Cartagena o Barranquilla), según indicación que brinde EEDAS S.A. E.S.P. quedando incluido dentro del valor del contrato el costo del transporte hasta el sitio de embarque bien sea que se trate de un proveedor local o nacional.
- El proponente persona natural o jurídica debe tener más de ocho (8) años comercializando automóviles en el mercado colombiano, ser el representante exclusivo para el país de la marca que distribuye, contar

Calle 1 No. 1B-58 (Frente al Club Náutico)

Tel: (8) 512 8024

Web: [www.eedassa.com](http://www.eedassa.com)

San Andrés Islas, Colombia

## **Solicitud Abierta de Ofertas - SGR N° 001 de 2021 - Código BPIN 2016000100002**

con la infraestructura de talleres y personal capacitado para brindar el mantenimiento, soporte técnico y de repuestos durante el periodo de garantía general y específica arriba señalados.

- El proponente deberá contar en su catálogo de productos por lo menos con un (1) vehículo eléctrico, ofertado al público como mínimo dentro del año anterior a la fecha de apertura del presente proceso.
- Adicional a lo anterior deberá contar por lo menos con un (1) modelo de vehículo eléctrico entre los 10 vehículos eléctricos más vendidos en el país durante el último año.
- La facturación y matrícula de los vehículos eléctricos se hará a nombre de la Empresa de Energía del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina S.A. E.S.P. – EEDAS S.A. E.S.P. –

### **4. CONSIDERACIONES PREVIAS A LA CONTRATACIÓN**

1. Desde el año 2009 EEDAS S.A. E.S.P. ha orientado su estrategia en la reconversión de la organización para ser un actor principal en el desarrollo de proyectos de Eficiencia Energética (EE) y Fuentes no Convencionales de Energía Renovables (FNCER), esto con la finalidad de generar valor y crecimiento a la organización, como el desarrollo integral de un proceso de transformación energética para las Islas que redunde en lo ambiental (menos CO2), lo social (menor costo al usuario) y lo financiero (reducción de los subsidios por menores tarifas).

2. En el año 2012 EEDAS S.A. E.S.P. inició su primera iniciativa FNCER, con el proyecto de auto generación del Jardín Botánico de la Universidad Nacional Sede Caribe, el cual estableció la línea base para aplicaciones apoyadas en energía solar fotovoltaica.

3. EEDAS S.A. E.S.P. trabajó con el apoyo del Ministerio de Minas y Energía, Carbon War Room (organización no gubernamental), UPME, BID, IPSE, Cámara de Comercio, SENA, SOPESA y EEDAS, en la construcción de un plan estratégico para la transformación de las Islas, el cual tiene como finalidad la reducción de la demanda de DIESEL en valores superiores al 50% en los próximos 10 años.

4. En el año 2015 se suscribió el Convenio entre Carbon War Room y la Unidad para la Gestión del Riesgo de Desastres -UNGRD-, el cual tiene como objeto la construcción de la visión de transformación energética del Archipiélago y un Plan de Transición hacia las FNCER y EE, proceso en el cual EEDAS ha sido aliado estratégico y enlace en el Archipiélago, y que le dejó el conocimiento y un gran volumen de información que le abrieron las posibilidades de explorar en nuevos mercados enfocados en energías renovables y la promoción de la eficiencia energética.

5. Igualmente en el año 2015, EEDAS se vinculó a la Alianza Seaflower, la cual involucra a actores del orden nacional, entre ellos, "Presidencia de la República de Colombia, Ministerio de Minas y Energía y el DNP" y actores

## **Solicitud Abierta de Ofertas - SGR N° 001 de 2021 - Código BPIN 2016000100002**

locales tales como la Gobernación Departamental, Alcaldía de Providencia, CORALINA y EEDAS”, en procura de estructurar un modelo que conduzca a la consolidación de la Reserva de Biosfera Seaflower y la definición de iniciativas para garantizar el cumplimiento del objetivo para su sostenibilidad.

6. Dentro del proceso de fortalecimiento de la Región, la Gobernación del Departamento Archipiélago invitó a EEDAS S.A. E.S.P. a presentar iniciativas basadas en FNCER y EE aplicables a recursos de Ciencia Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías.

7. Con fundamento en lo anterior, EEDAS S.A. E.S.P. presentó el proyecto de Innovación del proceso de producción de energía en el Archipiélago al OCAD Departamental, el cual fue viabilizado, priorizado y aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión -OCAD- del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel) del Sistema General de Regalías, a través del Acuerdo No. 87 del 31 de diciembre de 2019, y designó a EEDAS S.A. E.S.P como entidad ejecutora del proyecto “Investigación para el fortalecimiento de las capacidades en la prestación del servicio de energía de San Andrés”, Código BPIN 2016000100002.

8. El Objetivo General es “Incrementar el conocimiento científico y tecnológico de alternativas en EE y FNCER para la prestación del servicio de energía en el Departamento Archipiélago.”

9. El proyecto “*Investigación para el fortalecimiento de las capacidades en la prestación del servicio de energía de San Andrés*” se ejecutará en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Isla de San Andrés y apunta a generar la masa crítica necesaria para la toma de decisiones que conlleven a la transformación energética de las Islas y la reducción de las 140 mil Toneladas de CO2 provenientes de la generación a partir de combustibles fósiles (DIESEL).

### **5. REQUISITOS GENERALES**

Se solicita a los proponentes cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Leer cuidadosamente estos términos de referencia, antes de elaborar la propuesta.
- b) Aceptar que con la presentación de la propuesta acogen y admiten todas las condiciones estipuladas en estos términos de referencia.
- c) Presentar la totalidad de la propuesta, en orden para facilitar su estudio, con índice y tabla de contenido y debidamente foliada. No serán aceptadas propuestas parciales.
- d) La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye evidencia que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones

**Solicitud Abierta de Ofertas - SGR N° 001 de 2021 - Código BPIN 2016000100002**

necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que acepta que estos términos de referencia son completos, compatibles y adecuados para identificar los servicios que se contratarán.

- e) La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye evidencia de que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieran en virtud del contrato que se celebrará.
- f) Revisar la garantía de seriedad de la propuesta y verificar que:
  - Sea otorgada a favor de EEDAS S.A. E.S.P.
  - Como tomador figure la razón social o el nombre completo del oferente.
  - El valor asegurado corresponda al fijado en este documento.
  - El objeto y el número de la solicitud abierta de ofertas corresponda al proceso en el cual participa.
  - Esté suscrita por el TOMADOR- AFIANZADO.
- g) En el proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, consorcio o unión temporal o cualquier forma asociativa prevista en el ordenamiento jurídico colombiano, que cumplan los requisitos que se indican en este documento y se encuentren en condiciones legales, económicas y materiales de cumplir con el objeto señalado.
- h) Este documento recoge los términos de la solicitud abierta de ofertas con los cuales EEDAS S.A. E.S.P. reglamenta los requisitos, las condiciones y las relaciones de quienes participen en el proceso de selección de una persona natural o jurídica, consorcio, unión temporal o cualquier forma asociativa prevista en el ordenamiento jurídico colombiano.
- i) Entre los proponentes que participen en el proceso y con aplicación de los procedimientos, criterios y reglas que en estos términos de referencia se señalan para evaluar las correspondientes condiciones, EEDAS S.A. E.S.P. seleccionará a quien presente la mejor oferta para cumplir con el objeto, vinculándolo jurídicamente en calidad de contratista mediante contrato de Suministro.
- j) En ninguna circunstancia las características y calidad de los vehículos eléctricos ofertados podrá estar por debajo de las requeridas en la presente solicitud abierta de ofertas.
- k) Tener presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso. **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO.**

## Solicitud Abierta de Ofertas - SGR N° 001 de 2021 - Código BPIN 2016000100002

- l) Toda consulta deberá formularse por escrito; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con personal de EEDAS S.A. E.S.P. o un tercero, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar los términos y obligaciones aquí estipuladas.

### 6. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La presente solicitud abierta de ofertas y el contrato que se llegare a celebrar se regirá por las normas del derecho privado de acuerdo con lo establecido en la Ley 142 y 143 de 1994; y por las demás normas que las reglamenten, adicionen, modifiquen o complementen; por el Manual de Contratación vigente de la empresa EEDAS S.A. E.S.P. y por sus Estatutos Sociales,

### 7. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser entregadas en la oficina de Archivo y Correspondencia de la EMPRESA DE ENERGÍA DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA S.A. E.S.P. -EEDAS S.A. E.S.P.-, ubicada en la Calle 1 No. 1B-58 Diagonal al Club Náutico, Sector de Punta Hansa, en San Andrés Isla, o enviadas al correo electrónico [eedas@eedas.com.co](mailto:eedas@eedas.com.co)

### 8. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DE ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Dentro de estos términos de referencia, se entenderá que:

1. Los días a los que se refiere este documento se contarán como días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 am a 12:00 m y 2:00 pm a 6:00 pm.
2. Los meses se entenderán como meses calendario.
3. En caso de que se dé el vencimiento de un plazo en un día no hábil, el plazo se trasladará al primer día hábil siguiente.

### 9. ALCANCE DE LA SOLICITUD.

La presente solicitud y los documentos que se produzcan en desarrollo de esta no obligan a EEDAS S.A. E.S.P. a seleccionar un oferente. La presentación de propuesta no genera ningún derecho a favor del oferente respecto de la adjudicación y celebración del contrato.

### 10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato que se llegare a celebrar derivado de la presente invitación será de dos (2) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

**Solicitud Abierta de Ofertas - SGR N° 001 de 2021 - Código BPIN 2016000100002**

**11. DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN A OFERTAR**

Forman parte de la presente solicitud abierta de ofertas:

- 1) El presente documento con todos sus anexos.
- 2) Las adendas y las respuestas generadas durante el proceso, si las hubiere.
- 3) Las propuestas con sus anexos.
- 4) Los informes de evaluación de las propuestas.
- 5) La comunicación de selección al contratista.
- 6) El Contrato.
- 7) Los demás documentos relacionados con el proceso.

**12. DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

**12.1. ENTREGA DE PROPUESTA DE FORMA FÍSICA**

Las propuestas deberán ser entregadas como plazo máximo el **12 DE MARZO DE 2021** hasta las **5:00 p.m.**, en la oficina de Archivo y Correspondencia de EEDAS S.A. E.S.P., ubicada en la Calle 1 No. 1B-58 Diagonal al Club Náutico, Sector de Punta Hansa, en San Andrés Isla, en sobre cerrado dirigida al doctor Randy Allen Bent Hooker, Representante Legal de EEDAS S.A. E.S.P.

**12.2. ENTREGA DE PROPUESTA DE FORMA ELECTRÓNICA**

En el evento de no ser entregada de forma física la propuesta, podrá enviarse al correo electrónico [eedas@eedas.com.co](mailto:eedas@eedas.com.co) un solo archivo formato PDF, teniendo como plazo máximo el **12 DE MARZO DE 2021** hasta las **5:00 p.m.**

**12.3. CONTENIDO**

Los proponentes deben elaborar su propuesta de acuerdo con los requisitos técnicos, legales y económicos consignados en estos términos de referencia.

**12.4. VALIDEZ DE LA OFERTA**

La garantía de seriedad de la propuesta deberá tener una validez mínima de dos (2) meses contados a partir de la fecha de cierre de la invitación.

Con la simple presentación se entenderá que el proponente mantiene su propuesta durante el mencionado plazo y que acepta las condiciones establecidas en estos términos de referencia.

**Solicitud Abierta de Ofertas - SGR N° 001 de 2021 - Código BPIN 2016000100002**

**13. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROPONENTE**

El objeto social del proponente, tratándose de persona jurídica, debe estar relacionado con la venta de vehículos automotores, de manera que le permita la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de su objeto social, lo cual verificará EEDAS S.A. E.S.P. a través de los documentos que acrediten su existencia y representación legal.

De igual manera, tratándose de persona natural esta debe contemplar dentro de las actividades que desarrolla la venta o suministro de vehículos automotores.

Si la propuesta se presenta en forma conjunta en Consorcio o Unión Temporal quienes lo integren deben cumplir individualmente dentro de su objeto social, si es persona jurídica, o dentro de sus actividades si es persona natural, con el suministro de vehículos. Así mismo, con la sola presentación de la oferta, los participantes reconocen y aceptan la existencia de obligaciones solidarias e indivisibles en relación con la presentación de la propuesta, la suscripción y perfeccionamiento del contrato, su cumplimiento, la constitución de garantías y en general todas las responsabilidades y obligaciones que surjan en las etapas precontractual, contractual y post contractual, de acuerdo con lo establecido en la ley.

**14. CONSTITUCIÓN**

El oferente debe acreditar su constitución legal por lo menos con ocho (8) años anteriores a la apertura de la presente invitación. La duración de la misma deberá ser como mínimo igual al plazo del contrato y dos (2) años más. Si se trata de una persona natural debe demostrar que está dedicada a la actividad de venta de automotores por el mismo plazo.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales y Sociedades conformadas con el único objeto de presentar oferta dentro de la presente invitación, los integrantes en su totalidad deberán cumplir con los requisitos descritos en el presente numeral, en cuanto les resulten aplicables.

Las propuestas deben suscribirse directamente por el representante legal del proponente persona jurídica, o el representante del Consorcio o Unión Temporal, cuyas facultades para participar en la solicitud abierta de ofertas y suscribir el respectivo contrato, deberán acreditarse de acuerdo con la Ley Colombiana. El oferente, persona natural suscribirá su propuesta directamente.

**Solicitud Abierta de Ofertas - SGR N° 001 de 2021 - Código BPIN 2016000100002**

**15. MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES NI EN INCOMPATIBILIDADES**

Para que la propuesta sea considerada por EEDAS S.A. E.S.P., el proponente, bien sea persona natural, jurídica, consorcio, unión temporal o sociedad conformada con el único objeto de presentar oferta, deberá manifestar por escrito que no se encuentra incurso(a) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley y en las normas que regulan la materia.

**16. REQUISITOS GENERALES.**

La propuesta debe sujetarse y atender todos y cada uno de los puntos contenidos en los presentes términos de referencia.

La propuesta debe presentarse en idioma castellano (español), en original y una (1) copia, sin enmendaduras que den lugar a interpretaciones erróneas, ambiguas o que impidan su evaluación. Además, debe acompañarse de todos los documentos, formatos y anexos requeridos, numerada en forma consecutiva, con índice o tabla de contenido que permita su consulta ágil.

En caso de disparidad entre los documentos de la propuesta original y la copia, prevalecerá lo contenido en el escrito original.

En el evento en que se presenten documentos en fotocopias, estas deben ser reproducidas de forma legible con el fin de que se permita su fácil lectura. No se tomarán en consideración documentos borrosos o ilegibles que no brinden certeza de su contenido.

En el sobre debe indicarse la convocatoria en la que se participa individualizándola como **“Solicitud Abierta de Ofertas - SGR N° 001 de 2021 - Código BPIN 2016000100002”** e indicar el nombre del proponente.

De la apertura de las propuestas se levantará un acta que será suscrita por el responsable del proceso de contratación y los integrantes del Comité de Contratación, de acuerdo con lo establecido en los presentes términos.

**16.1. Documentos Soporte de la Oferta.**

El proponente debe entregar su oferta en el sitio y dentro del plazo señalado para el efecto, acompañada de los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la oferta firmada por la persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o representante del Consorcio o Unión Temporal que se presente o en su defecto, por el apoderado constituido para tal fin, tratándose de otras formas asociativas. Ver Anexo 1.

**Solicitud Abierta de Ofertas - SGR N° 001 de 2021 - Código BPIN 2016000100002**

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural proponente o del representante legal de la persona jurídica, o de la forma asociativa proponente.
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días, contados desde la fecha de cierre de la solicitud abierta de ofertas, en el cual conste que la venta de vehículos se encuentra contemplada dentro del objeto social.
- Si fuere el caso, el representante legal del proponente deberá acreditar la autorización respectiva para comprometer contractualmente por el valor de la propuesta a la persona jurídica que representa, cuando su capacidad de contratación se encuentre restringida, hecho que se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal, respectivo.
- De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, modificado por el artículo 1° de la Ley 828 del 2003 el proponente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello haya lugar. Dicha certificación deberá ser expedida por el Revisor Fiscal cuando exista esa obligación, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal y el contador de la sociedad.
- Certificados de cumplimiento en ejecución de contratos durante los cinco (5) últimos años, conforme lo establece el numeral 31 de los presentes términos.
- Fotocopia del RUT.
- Documentos relacionados con la capacidad financiera:
  - Estados financieros correspondientes a la vigencia 2019.
  - Estado de resultados correspondiente a la vigencia 2019.
  - Declaración de Renta correspondiente a la vigencia 2019.
  - Garantía de seriedad de la oferta, por la cuantía y el plazo que se establezca en estos términos de referencia.

Los documentos anteriormente mencionados deben estar debidamente certificados y dictaminados de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995.

**16.2. Documentos que describen la propuesta.**

Se deberá anexar a la propuesta la siguiente información:

- i. Descripción general de la propuesta, indicando la experiencia del oferente, su estructura operacional, principales aspectos organización, indicando el valor, tiempo, objeto y alcance.
- ii. Descripción del valor ofertado, indicando el valor total de la oferta.

**Solicitud Abierta de Ofertas - SGR N° 001 de 2021 - Código BPIN 2016000100002**

**17. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y OBSERVACIONES A LAS MISMAS.**

Las propuestas presentadas extemporáneamente o en un lugar diferente al señalado en estos términos de referencia, no serán tomadas en consideración en el presente proceso de solicitud abierta de ofertas.

Las propuestas presentadas y admitidas jurídicamente serán evaluadas desde el punto de vista de capacidad legal, experiencia, solidez financiera, técnico, económico y otros servicios ofrecidos, y se procederá a asignarles puntaje de conformidad con los criterios de selección contenidos en estos términos de referencia.

EEDAS S.A. E.S.P., realizará la evaluación de las propuestas de acuerdo con el cronograma de la solicitud abierta de ofertas contenido en el presente documento, término dentro del cual elaborará los estudios económicos, técnicos, financieros y jurídicos necesarios y podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones que se estimen necesarias.

**18. SELECCIÓN.**

Efectuada la evaluación de las propuestas, se hará la publicación o comunicación del informe de evaluación el cual se pondrá a disposición de los oferentes para que dentro de los términos establecidos en el cronograma de la solicitud abierta de ofertas contenido en el presente documento, formulen las observaciones a que haya lugar.

Una vez evaluadas las propuestas en sus componentes técnico, económico y jurídico, se seleccionará la oferta que cumpliendo los requisitos exigidos se considere más conveniente para los intereses de EEDAS S.A. E.S.P. conforme con lo establecido en estos términos de referencia.

La decisión será comunicada al oferente seleccionado por escrito o a través de la página Web de la entidad o mediante el correo electrónico que indique el oferente, con el fin de que proceda a la suscripción del contrato.

**19. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.**

El oferente seleccionado deberá suscribir el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación de la selección, acto con el cual el contrato se entenderá perfeccionado. El oferente deberá asumir todos los gastos que impliquen el perfeccionamiento del contrato y la ejecución de este. Si el oferente seleccionado no procede a la suscripción del contrato, EEDAS S.A. E.S.P. podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin perjuicio de adelantar cualquiera otra acción que considere pertinente.

En el evento antes señalado, EEDAS S.A. E.S.P. podrá acordar la celebración del contrato con el segundo seleccionado y así sucesivamente, según el orden de prelación.

**Solicitud Abierta de Ofertas - SGR N° 001 de 2021 - Código BPIN 2016000100002**

**20. GARANTÍAS.**

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, el proponente seleccionado constituirá a favor de EEDAS S.A. E.S.P. una garantía de cumplimiento que podrá consistir en una póliza de seguros o en una garantía bancaria, expedida por una compañía de seguros o un establecimiento bancario, según el caso, legalmente autorizado para funcionar en el país, que deberá cubrir los siguientes riesgos:

a) Buen manejo del anticipo: En cuantía equivalente al 100% del valor del anticipo, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

b) Cumplimiento del Contrato: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

c) Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones: En cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más.  
Si a la expiración de las garantías existen reclamos laborales pendientes, EL(LA) CONTRATISTA, debe prorrogarla por periodos sucesivos de seis (6) meses mientras existan tales reclamos.

d) Garantía De Responsabilidad Civil Extracontractual: Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato; la cual se mantendrá vigente por el término del contrato y seis (6) meses más.

e) Calidad de los vehículos suministrados: Que garantice el correcto funcionamiento de los vehículos suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas, en cuantía equivalente al 30% del valor del contrato, con una vigencia de cinco (5) años años más, contados a partir de la fecha del acta de entrega y recibo de los vehículos que llegare a suministrar EL(LA) CONTRATISTA y por parte del Supervisor del contrato.

**21. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.**

Las funciones de Supervisión del contrato estarán en cabeza del Subgerente Técnico y de Proyectos, o el funcionario que la Gerencia de EEDAS S.A. E.S.P. designe, quien tendrá a su cargo, entre otros, el seguimiento y control a la actividad contratada, la vigilancia y verificación del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y la sujeción al presupuesto asignado.

**22. OFERTA ECONÓMICA.**

El proponente deberá presentar su propuesta económica, para el cabal cumplimiento del objeto contratado, en la cual se entenderán incluidos todos los costos, gastos, impuestos locales y nacionales, gastos de transporte desde el sitio de bodegaje hasta el puerto de embarque de la costa Atlántica colombiana (Cartagena o Barranquilla) con destino a la isla de San Andrés, almacenamiento temporal y comisiones relacionados con la legalización del

Calle 1 No. 1B-58 (Frente al Club Náutico)

Tel: (8) 512 8024

Web: [www.eedassa.com](http://www.eedassa.com)

San Andrés Islas, Colombia

**Solicitud Abierta de Ofertas - SGR N° 001 de 2021 - Código BPIN 2016000100002**

contrato y ejecución en que incurra la entidad, y todas las actividades incluidas tanto en el objeto como en el alcance del contrato que se llegare a celebrar.

El pago deberá seguir el procedimiento acordado en el contrato suscrito, y su valor mantenerse vigente desde la fecha de cierre de la presente invitación hasta la suscripción del contrato.

**23. FORMA DE PAGO.**

El valor total del contrato que se llegare a celebrar se cancelará de la siguiente manera: a) Un anticipo equivalente al 50% del valor del contrato previa aprobación de la respectiva póliza por parte de EEDAS S.A. E.S.P. y suscripción del acta de inicio; b) Un pago del 50% contra recibo a satisfacción de los vehículos adquiridos, previa verificación por parte del supervisor de EEDAS S.A. E.S.P.

Las sumas que deban ser canceladas al oferente que resulte seleccionado se realizará mediante transferencia electrónica que efectuará el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo recibo a satisfacción de los vehículos adquiridos, por parte del Supervisor del Contrato de EEDAS S.A. E.S.P.

El proponente que resulte elegido debe tener en cuenta que para el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina el impuesto sobre las ventas (IVA), no es aplicable.

El oferente elegido deberá suministrar una certificación en donde conste el número de cuenta bancaria, vigente, a su nombre, con el fin de que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público efectúe la transferencia del pago de la remuneración a que tenga derecho.

El proponente declara conocer el procedimiento que se aplicará para el pago de la remuneración pactada en el presente contrato, por tratarse de recursos provenientes del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel) del Sistema General de Regalías, y manifiesta su total aceptación y conformidad, relevando a EEDAS S.A. E.S.P. de cualquier obligación derivada de un eventual retraso que se llegare a presentar en virtud del proceso que se deba surtir previamente para que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, efectúe la transferencia bancaria que corresponda, y sin que pueda exigir el reconocimiento de intereses moratorios frente a un eventual retardo en el pago.

**24. CAUSALES DE RECHAZO.**

Son causales para que una oferta no sea considerada por EEDAS S.A. E.S.P.:

- La entrega extemporánea de la propuesta o en un lugar diferente al señalado en estos términos de referencia.
- No cumplir con la totalidad de los documentos exigidos en estos términos o cuando algunos de estos documentos no se encuentren debidamente suscritos.

**Solicitud Abierta de Ofertas - SGR N° 001 de 2021 - Código BPIN 2016000100002**

- En el evento en que EEDAS S.A. E.S.P. verifique que existen irregularidades en alguno de los documentos presentados.
- Cuando se compruebe confabulación entre proponentes.
- No suscribir y diligenciar completamente los formularios que hacen parte de los presentes términos.
- Cuando el oferente haya tratado de inferir, influir o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
- Cuando existan varias ofertas presentadas en el mismo proceso de solicitud abierta de ofertas, por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombre diferente.
- Cuando el Balance General no se encuentre debidamente certificado por el Representante Legal y el Revisor Fiscal de la empresa.
- Cuando el proponente no allegue las certificaciones solicitadas para la evaluación del factor de experiencia o las allegue sin el lleno de los requisitos exigidos en los presentes términos de referencia.
- Cuando el proponente no allegue la garantía de seriedad de la propuesta, o no la subsane en el término señalado en el presente documento.
- La empresa podrá declarar desierta la invitación cuando compruebe que se han presentado ofertas en las que se han fijado condiciones económicas o de contratación artificialmente bajas, con el propósito de obtener la selección, o que la información suministrada es engañosa.
- Cuando las ofertas se presenten de forma tal que no sea posible efectuar la comparación objetiva de las mismas.

**25. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

La seriedad de la propuesta deberá garantizarse mediante póliza de seguros o garantía bancaria a costa del proponente. Dicha garantía deberá expedirse a favor de EEDAS S.A. E.S.P., debiendo la Compañía de Seguros o la Entidad Bancaria estar legalmente autorizada para funcionar en Colombia.

Para efectos exclusivos de constitución de la póliza de seriedad de la oferta se señala como valor asegurable el equivalente a 200 SMMLV. Esta garantía deberá expedirse por una vigencia no inferior a dos (2) meses, contados a partir de la fecha establecida para el cierre de la invitación.

Cuando la garantía de seriedad de la propuesta no se ajuste a las exigencias de porcentaje y/o de vigencia establecidas en los presentes Términos de Referencia y no se corrija dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la solicitud de modificación formulada por parte de EEDAS S.A. E.S.P., la propuesta será excluida.

El proponente debe anexar a la propuesta el recibo de pago de la prima correspondiente o certificación expedida por la Compañía de Seguros en la que conste que la póliza no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

**Solicitud Abierta de Ofertas - SGR N° 001 de 2021 - Código BPIN 2016000100002**

**26. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR**

Si el representante legal del proponente requiere autorización de sus órganos de dirección, para presentar oferta y/o para suscribir el contrato, debe el proponente anexar los documentos que acrediten dicha autorización, en caso contrario no será admitida la propuesta.

En el evento en que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal del proponente pueda presentar propuesta y contratar, debe anexar el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para presentar propuesta y contratar, mínimo, por el valor ofertado, en caso contrario no será admitida.

**27. CRONOGRAMA**

La solicitud abierta de ofertas se sujetará al siguiente cronograma:

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Publicación de la propuesta de términos de referencia de la convocatoria abierta de ofertas	Febrero 17 de 2021 a las 5:30 pm hasta el 24 de febrero de 2021	<a href="http://www.eedassa.com.co">www.eedassa.com.co</a> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i">www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i</a>
2	Recibo de observaciones a la propuesta de términos de referencia de la solicitud abierta de ofertas	Febrero 25 de 2021 desde las 8:00 am hasta las 5:00 p.m.	Oficina de archivo y correspondencia Sede de EEDAS S.A. E.S.P. ubicada en la Calle 1 No. 1B – 58, Sector de Punta Hansa, frente al Club Náutico, en San Andrés Isla, o al correo electrónico <a href="mailto:eedas@eedas.com.co">eedas@eedas.com.co</a>
3	Respuesta a las observaciones recibidas a la solicitud abierta de ofertas	Marzo 3 de 2021 a las 5:00 pm.	<a href="http://www.eedassa.com.co">www.eedassa.com.co</a> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i">www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i</a>
4	Apertura de la convocatoria abierta de ofertas y publicación de los términos de referencia definitivos en la página web de EEDAS S.A. E.S.P.	El 4 de marzo de 2021 a las 10:00 am	<a href="http://www.eedassa.com.co">www.eedassa.com.co</a> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i">www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i</a>
5	Cierre del Proceso y presentación de las propuestas por parte de los interesados	Marzo 12 de 2021 hasta las 5:00 pm.	Oficina de archivo y correspondencia de la Sede de EEDAS S.A. E.S.P. ubicada en la Calle 1 No. 1B – 58, Sector de Punta Hansa, frente al Club Náutico, en San Andrés Isla o al correo electrónico <a href="mailto:eedas@eedas.com.co">eedas@eedas.com.co</a>
6	Evaluación de las Propuestas	Marzo 15 de 2021	Sede EEDAS S.A. E.S.P., Calle 1 No. 1B – 58, Sector de Punta Hansa, frente al Club Náutico, en San Andrés Isla.

Calle 1 No. 1B-58 (Frente al Club Náutico)  
 Tel: (8) 512 8024  
 Web: [www.eedassa.com](http://www.eedassa.com)  
 San Andrés Islas, Colombia

**Solicitud Abierta de Ofertas - SGR N° 001 de 2021 - Código BPIN 2016000100002**

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
7	Publicación del Informe de Evaluación	Marzo 17 de 2021 a las 5:00 pm	<a href="http://www.eedassa.com.co">www.eedassa.com.co</a> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i">www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i</a>
8	Recepción de Observaciones al Informe de evaluación de la convocatoria abierta de ofertas	Marzo 18 de 2021 hasta las 5:00 pm.	Oficina de archivo y correspondencia de la Sede de EEDAS S.A. E.S.P. ubicada en la Calle 1 No. 1B – 58, Sector de Punta Hansa, frente al Club Náutico, en San Andrés Isla o al correo electrónico <a href="mailto:eedas@eedas.com.co">eedas@eedas.com.co</a>
9	Respuesta observaciones al informe de evaluación de la convocatoria abierta de ofertas y Escogencia del Contratista	Marzo 23 de 2021 a las 5:00 pm	<a href="http://www.eedassa.com.co">www.eedassa.com.co</a> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i">www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i</a>
10	Suscripción, perfeccionamiento y legalización del contrato	Marzo 25 al 31 de marzo de 2021	Nueva Sede de EEDAS S.A. E.S.P. ubicada en la Calle 1 No. 1B – 58, Sector de Punta Hansa, frente al Club Náutico, en San Andrés Isla.

**28. PRESUPUESTO OFICIAL**

EEDAS S.A. E.S.P. asignó al presente proceso un presupuesto de trescientos noventa y un millones, quinientos mil pesos (\$391.500.000,00) m/cte., de acuerdo con los recursos asignados al proyecto Código BPIN 2016000100002 del Sistema General de Regalías.

**29. VEEDURÍAS CIUDADANAS.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley, EEDAS S.A. E.S.P. convoca a las veedurías ciudadanas para que ejecuten su actividad a lo largo de todo el procedimiento contractual de la presente solicitud abierta de ofertas.

**30. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

**30.1. CONDICIONES MÍNIMAS REQUERIDAS.**

Las condiciones mínimas requeridas para la presentación de ofertas por parte de los proponentes son las descritas en los presentes términos de referencia.

**30.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

Además de las Obligaciones establecidas en la Ley, el oferente que resulte escogido se obliga a cumplir con el objeto y el alcance del contrato que se llegare a celebrar dentro de la presente solicitud abierta de ofertas.

Calle 1 No. 1B-58 (Frente al Club Náutico)  
 Tel: (8) 512 8024  
 Web: [www.eedassa.com](http://www.eedassa.com)  
 San Andrés Islas, Colombia

**Solicitud Abierta de Ofertas - SGR N° 001 de 2021 - Código BPIN 2016000100002**

**30.3. OBLIGACIONES DE EEDAS S.A. E.S.P.**

Además de las obligaciones establecidas en la ley EEDAS se obliga a:

- Designar un funcionario encargado de supervisar las actividades del contrato.
- Realizar por su cuenta y bajo su responsabilidad la liquidación de los pagos, junto con las deducciones derivadas de los mismos, en el desarrollo del contrato que se llegare a celebrar, en las condiciones pactadas.
- Abstenerse de impartir instrucciones diferentes a las establecidas en el contrato.
- Entregar los documentos y demás información que esté en su poder requeridos para la elaboración y el adecuado desarrollo del objeto y alcance del contrato, suministrando oportunamente al contratista cualquier información relevante relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones.
- Pagar al contratista los honorarios pactados en el contrato que se llegare a celebrar, y de acuerdo con el procedimiento establecido en el mismo.
- Efectuar de manera oportuna ante la instancia competente, los trámites de su competencia para que se haga efectivo el pago de la remuneración
- Las demás establecidas en las normas vigentes para este tipo de contratos.

**31. EXPERIENCIA, SERIEDAD Y CUMPLIMIENTO DEL PROPONENTE EN CONTRATOS EJECUTADOS.**

El proponente deberá anexar como mínimo dos (2) certificaciones de contratos, con entidades públicas o privadas, ejecutados o en ejecución, sea directamente en consorcios o uniones temporales, la cual será valorada de acuerdo con el porcentaje de participación en la respectiva Unión Temporal o Consorcio, cuyo objeto se circunscriba a la venta o suministro de vehículos automotores.

**31.1. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA**

Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad de juramento, por tanto, su contenido se desvirtúa con prueba en contrario y deberá contener como mínimo la siguiente información:

- a) Fecha de la certificación.
- b) Nombre de la entidad que reporta y número de identificación (NIT o documento que haga sus veces conforme a la ley).
- c) Nombre y cargo de la persona competente que reporta la información.
- d) Nombre del contratista y número de identificación
- e) Número del contrato, si lo tiene.
- f) Fechas de inicio y finalización del contrato
- g) Objeto del contrato.
- h) Valor del contrato.
- i) Indicador de cumplimiento del contrato, que deberá ser de cumplimiento total y a entera satisfacción.

Calle 1 No. 1B-58 (Frente al Club Náutico)

Tel: (8) 512 8024

Web: [www.eedassa.com](http://www.eedassa.com)

San Andrés Islas, Colombia

**Solicitud Abierta de Ofertas - SGR N° 001 de 2021 - Código BPIN 2016000100002**

j) Si el contrato se encuentra en ejecución, así se deberá indicar.

k) Nombre y firma de quien expide la certificación, dirección y teléfono donde se puede confirmar la información.

Las certificaciones solicitadas deben corresponder a contratos celebrados dentro de los cinco (5) años anteriores a la publicación de los presentes términos de referencia.

La no presentación de las certificaciones o la presentación de estas sin el lleno de los requisitos exigidos será motivo para que la propuesta no sea admitida para la etapa de calificación.

**32. FACTORES DE CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.**

32.1. Las propuestas serán evaluadas en los aspectos jurídicos, financieros y económicos.

32.2. El informe jurídico no tiene ponderación alguna, se trata del estudio que debe realizar EEDAS S.A. E.S.P., para determinar si las propuestas se ajustan a los requerimientos de la presente invitación abierta de ofertas, el cual determinará si la propuesta está habilitada para su calificación.

32.3. EEDAS S.A. E.S.P. realizará una evaluación de las propuestas conforme a lo descrito en los presentes términos de referencia, calificando las propuestas sobre una base de 500 puntos distribuidos de la siguiente manera:

**32.4. INDICADORES FINANCIEROS 100 PUNTOS**

Indicador	Formula	Valor	Puntaje Máximo
Capital de Trabajo	Activo corriente – Pasivo Corriente	Mayor o igual a \$400 millones	25 puntos
Endeudamiento	Pasivo total / activo total	Menor o igual a 65%	25 puntos
Solidez	Activo total / pasivo total	Mayor o igual a 0,8	25 puntos
Liquidez	Activo total / pasivo total	Mayor o igual a 0,8	25 puntos

**Nota 1:** Para los consorcios o uniones temporales, los índices se calcularán con base en la sumatoria de los datos de los estados financieros respectivos de cada uno de los miembros de acuerdo al porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal cuando la participación de la firma supere el 15% y el resultante será el indicador respectivo.

**Nota 2:** El máximo puntaje se otorgará al mejor indicador, de acuerdo a las propuestas presentadas. Para las propuestas restantes el puntaje se asignará en proporción al indicador de cada oferente, tomando como base el mejor indicador.

**Solicitud Abierta de Ofertas - SGR N° 001 de 2021 - Código BPIN 2016000100002**

**32.5. EXPERIENCIA 150 PUNTOS**

De acuerdo a lo establecido en los presentes términos de referencia, específicamente en el numeral 31 se calificarán las propuestas en lo correspondiente a experiencia, de acuerdo al siguiente cuadro:

Tipo de contrato	Número de contratos mínimo requerido	Puntaje Máximo
Certificaciones de contratos, con entidades públicas o privadas, ejecutados o en ejecución conforme lo definido en el numeral 31.	2	150

**Nota 1:** El máximo puntaje se otorgará al contrato con mayor valor en SMMLV, de acuerdo a las propuestas presentadas. Para las propuestas restantes el puntaje se asignará en proporción al valor en SMMLV certificado en contratos de cada oferente, tomando como base el mejor indicador.

**32.6. VALOR DE LA OFERTA 200 PUNTOS.**

De acuerdo con lo establecido en los presentes términos de referencia, las ofertas se clasificarán de menor a mayor, asignando a la oferta de menor precio 200 puntos. Las ofertas subsiguientes se calificarán de la siguiente manera:

$\text{Puntaje oferta} = \text{Valor Menor Oferta} / \text{Valor de Oferta a Calificar} \times 200$

**Nota 1:** Los puntajes de las ofertas se calcularán con base en el valor total de la oferta presentada por el oferente.

**32.7. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CIRCULACIÓN Y RESIDENCIA -OCCRE-50 PUNTOS.**

De acuerdo a lo establecido en los presentes términos de referencia, específicamente en lo referente al cumplimiento de las normas de control, circulación y residencia en el Archipiélago se calificarán las propuestas con referencia al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Puntaje
Participación de Empresas establecidas en el Departamento	Certificación de empresa debidamente establecida y registrada en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	50 puntos

**Solicitud Abierta de Ofertas - SGR N° 001 de 2021 - Código BPIN 2016000100002**

**Nota 2:** Para los consorcios o uniones temporales, el puntaje se asignará en la proporción de participación dentro del consorcio o unión temporal, de las empresas establecidas y registradas en el Archipiélago.

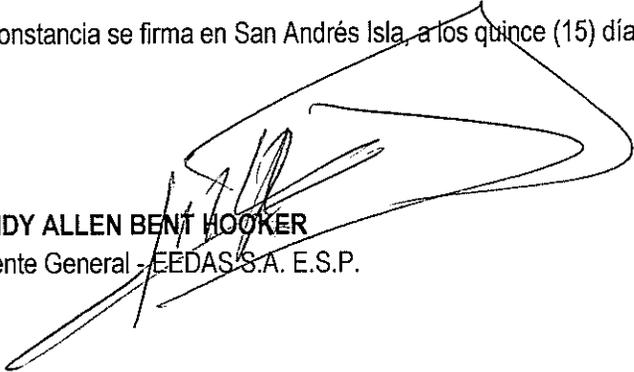
**33. FACTORES DE DEFINICIÓN DE EMPATES**

Cuando analizadas y calificadas las propuestas, se llegue a presentar un empate en la puntuación total, dicha igualdad se definirá en el siguiente orden de prelación:

1. El oferente que haya obtenido el puntaje más alto en relación con el factor precio.
2. El oferente que haya obtenido el puntaje más alto en la experiencia y cumplimiento.
3. El oferente que haya obtenido el puntaje más alto en la participación de empresas de la región.
4. El oferente que haya obtenido el puntaje más alto en relación con los indicadores financieros.

De persistir el empate se realizará un sorteo mediante el sistema de balotas, conforme al cual, se introducirán tantas balotas como número de oferentes empatados y una de las balotas estará marcada con una X, el proponente que saque la balota marcada será el contratista adjudicatario.

En constancia se firma en San Andrés Isla, a los quince (15) días del mes de febrero de dos mil veintiuno 2021.

  
**RANDY ALLEN BENT HOOKER**  
Gerente General - EEDAS S.A. E.S.P.

**NOTA: Ver anexos a continuación**

**34. ANEXOS:**

Las propuestas deberán ser presentadas con los documentos, soportes y anexos especificados en los presentes términos y cuando así se indique se deberán utilizar los formatos únicos que se presentan como anexos, a continuación:

**Solicitud Abierta de Ofertas - SGR N° 001 de 2021 - Código BPIN 2016000100002**

**Anexo 1.**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

Ciudad, Fecha DD/MM/AA

Señores  
EEDAS S.A. E.S.P.  
Atención: Doctor RANDY ALLEN BENT HOOKER  
Gerente General  
Calle 1 #1B – 58 North End  
San Andrés Isla

Ref.: Solicitud Abierta de Ofertas N° 001 SGR de 2021 - Código BPIN 2016000100002,

Cordial Saludo,

NOMBRE DEL OFERENTE, mediante el presente oficio, se permite presentar oferta económica dentro del proceso de **Solicitud Abierta de Ofertas N° 001 SGR de 2021 - Código BPIN 2016000100002**, cuyo objeto es el suministro de tres (3) automóviles eléctricos tipo SUV; con capacidad para cinco (5) pasajeros; potencia mayor o igual a 70 kW; con autonomía mayor o igual a 400 Km, Torque máximo 180 N.m; altura libre al piso mayor o igual a 150 mm y garantía básica igual o superior a un (1) año, garantía del motor eléctrico igual o superior a cinco (5) años; y mantenimiento presencial en la isla de San Andrés, durante el periodo de garantía básica, con destino al proyecto "Investigación para el fortalecimiento de las capacidades en la prestación del servicio de energía de San Andrés" -Código BPIN 2016000100002, de acuerdo con las condiciones que se establezcan en el alcance del contrato, que forman parte integral del mismo.

Valor en pesos (COP\$)	Tiempo de ejecución en meses

**Nota:** La oferta presentada tiene una validez de dos (2) meses contados a partir de la fecha de cierre. Se anexa al presente oficio la oferta descriptiva en dos (2) copias foliadas con la siguiente información:

- Carta de presentación de la oferta firmada por el representante legal.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la firma.
- Certificado de existencia y representación legal.
- Autorización respectiva para comprometer contractualmente por el valor de la propuesta.

Calle 1 No. 1B-58 (Frente al Club Náutico)  
Tel: (8) 512 8024  
Web: [www.eedassa.com](http://www.eedassa.com)  
San Andrés Islas, Colombia

**Solicitud Abierta de Ofertas - SGR N° 001 de 2021 - Código BPIN 2016000100002**

- Certificado de cumplimiento de obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.
- Certificados de cumplimiento en contratos durante los dos (2) últimos años.
- Fotocopia del RUT.
- Documentos relacionados con la capacidad financiera:
  - Estados financieros correspondientes a la vigencia 2019.
  - Estado de resultados correspondiente a la vigencia 2019.
  - Declaración de Renta correspondiente a la vigencia 2019.
- Garantía de seriedad de la oferta.
- Descripción general de la propuesta.
- Descripción del valor ofertado, indicando el costo por actividad y el valor total de la oferta.
- Cronograma de trabajo.

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL

**Anexo 2.**  
**DOCUMENTOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS.**

Copia o fotocopia del Manual de funcionamiento, partes, y características certificadas de los vehículos eléctricos objeto de la propuesta.